

Esta Prov.^a de 22. de Junio ult.^o, inserta en el Bol.
of.^o de 30 del mismo n.^o 77, prevenia a que
los Ayunt.^{os} remitas en termino a quince
dias la certifi.^{ca} de los productos de las arbitrios
municipales p.^o la escañon. del Sp.^o, y enterada
la Corporacion acordó q.^e se le remita la de
esta villa por el presente año, misa q.^e falta,
quidando enterado de lo demas q.^e conviene
al dho. Boletín

Y. de una Circular del Sr. Comand.
Gen.^l de la Prov.^a de 29. de Junio ult.^o, inserta
en el Bol.^o of.^o de 2. del actual n.^o 78, preve-
niendo a los Ayunt.^{os} al Sr. Jefe Político una
relacion circunstanciada de los indiv.^{os} de las
filas famosas q.^e acogido al convenio de
Vergara i indultados han fijado su resi-
dencia en los Pueblos de la Prov.^a, y se acordó
se remita la de este incluyendo al miso
q.^e se halla en aquel caso Juan Hernandez.

Y. de otra de la Guerra. Dignisimo
de 26. de dho. mes ant.^o, inserta en el cita-
do Bol.^o previniendo a los Ayunt.^{os} q.^e en
el termino a quince dias satisfagan
al representante de la Contrata. de Armas
las con q.^e contribuye la Prov.^a por sus
dijo y extraord.^o lo q.^e por aquel concepto adeu-
de esta villa y enterada la Corporacion acor-
do se haga presente a S. E. la imposibi-
lidad en q.^e se halla a satisfacer la su-
ma q.^e se le ha señalado por dho. Servicio
reproduciendo lo expuesto a S. E. con este
motivo en comunicacion de C. de Agosto
de 20. Set.^o, 22 Oct.^o y de D. E. de Mayo 20
y 4. de Abril y 3. de Mayo del actual